

MOVILIDADES ERASMUS +

Número de Convenio: 2024-1-ES01-KA131-HED-000235866

PROTOCOLO ERASMUS+

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS	
CONDICIONES QUE HAN DE CUMPLIR LOS/LAS ALUMNO/AS QUE QUIERAN HACER LAS PRÁCTICAS MEDIANTE MOVILIDADES ERASMUS+	
1	CONFIRMACIÓN DE CENTRO DE FORMACIÓN DE REALIZACIÓN DE CURSO DE FORMACIÓN O CARTA/EMAIL DE ACEPTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE PRÁCTICAS.
2	COMPLETAR LAS PRÁCTICAS DE MOVILIDAD DURANTE EL PERÍODO DE TIEMPO ACORDADO (ENTRE 3 Y 14 DÍAS).
3	SER NACIONAL O TENER RESIDENCIA PERMANENTE EN ALGUNO DE LOS PAISES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE DE LA UNION EUROPEA
4	DISPONER DE LA TARJETA SANITARIA EUROPEA
5	CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU PARTICIPACIÓN EN LA MOVILIDAD

EL/LA INTERESADO/A: Me comprometo a cumplir con todas las condiciones arriba mencionadas (explicadas en el reverso de este documento)

En _____, a _____ de _____ de 20____

EL/LA INTERESADO/A

Firmado: _____

REQUISITOS DE LOS/AS INTERESADOS/AS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MOVILIDADES

1. SER NACIONAL O TENER RESIDENCIA PERMANENTE EN ALGUNO DE LOS PAISES PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE DE LA UNION EUROPEA

Podrán ser también nacionales de otros países en tanto estén matriculados en los ciclos formativos de grado superior impartidos en alguno de los Hoteles Escuela.

2. DISPONER DE LA TARJETA SANITARIA EUROPEA.

Los/as becados/as deberán estar en posesión de la Tarjeta Sanitaria Europea para tener derecho al Sistema de Salud Público del país de destino, que se puede tramitar en el portal Tu Seguridad Social, en la Sede Electrónica de la Seguridad Social <https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Ciudadanos/Asistencia+Sanitaria/202046SinC>, por SMS y por teléfono. En caso de no disponer de la misma, será necesaria la suscripción de un **Seguro Médico privado que cubra las mismas prestaciones de la Tarjeta Sanitaria Europea durante el período de prácticas en el país de destino.**

3. CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU PARTICIPACIÓN EN LA MOVILIDAD.

Los/as interesados/as deberán cumplir con cualquier obligación derivada de su participación en la movilidad, las cuales se encuentran recogidas tanto en la convocatoria realizada por el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos, en el Convenio de Subvención firmado entre dicho organismo y HECANSA, así como también en el acuerdo de movilidad firmado entre HECANSA y el/la interesado/a.